

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRE 3

EXPEDIENTE CONTR 2025 623550 “CONCESION DE SERVICIO PARA LA GESTION DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO AULA NATURALEZA EL CANTALAR”

VALOR ESTIMADO: 1.512.312,90 €

CANON MÍNIMO: 1.000,00

PROCEDIMIENTO: Abierto

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., siendo las 11:15 horas del día 20 de marzo de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezamiento se indica.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidente: Cristina Ferrer Pertíñez, Jefa de Área de Contratación

Secretario: Emilio Serrano Rodríguez, Técnico jurídico del Área de Contratación.

Vocales:

- M.^a del Valle Anarte Ballesteros, por la Unidad de Control Interno
- M.^a del Mar Espejo Tudela por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Rafael Lara Alonso, Jefe de área de Uso Público Y Participación Social

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 04 de marzo de 2026, tras la apertura pública del sobre 2, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se ordenó el traslado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor a la correspondiente Dirección solicitante de la contratación para su evaluación y posterior emisión del Informe Técnico.

La Mesa de Contratación, a la vista del informe de la Dirección solicitante de la Contratación, de fecha 12/03/2026, sobre la evaluación de las ofertas recibidas en relación con el criterio ponderable mediante juicio de valor, acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar las puntuaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	23/03/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imXKCF3CCKERGU55XXZ4LAUUF9Y	PÁG. 1/3	

Nº	EMPRESAS	ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.(Hasta 40 puntos)
1.	EL CANTALAR SDAD COOP ANDALUZA	39 puntos
2.	SALAS Y MARIN SOCIEDAD LIMITADA	15 puntos

Umbral mínimo 20 puntos

Segundo.- Excluir a la empresa SALAS Y MARIN SOCIEDAD LIMITADA al no alcanzar la puntuación mínima exigida de 20 puntos en la adecuación de la propuesta técnica presentada

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre identificado con el nº3 en la plataforma de licitación SIREC, dándose lectura de la propuesta, dejándose constancia del resultado de la oferta económica en el Anexo I de la presente acta.

Tras ello, la Mesa de Contratación procede a puntuar a la única proposición que continúa en el proceso de licitación, aplicando los criterios de juicio de valor y los criterios que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en la clasificación decreciente de 89 puntos.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero- Determinar como la mejor oferta la presentada por la empresa EL CANTALAR SDAD COOP ANDALUZA

Segundo.- REQUERIR a EL CANTALAR SDAD COOP ANDALUZA, para que presente en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 30 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	23/03/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imXKCF3CCKEBGU55XXZ4LAUUF9Y	PÁG. 2/3	

ANEXO I. RESULTADO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS DEL SOBRE 3 Y PUNTUACIÓN OBTENIDA.

Nº	NOMBRE EMPRESA	B.1) Mayor cuantía de la oferta económica sobre canon que deba abonarse a la agencia por la persona licitadora (HASTA 20 PUNTOS)	B.2) INVERSIONES OPTATIVAS ASUMIDAS POR LA PERSONA LICITADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (HASTA 20 PUNTOS)	B.3) ACREDITACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (Norma UNE-ISO14001 o equivalente) (HASTA 10 PUNTOS)	B.4) INCORPORACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CON UN CONTRATO LABORAL ESTABLE (INDEFINIDO Y A TIEMPO COMPLETO) (HASTA 10 PUNTOS)
1	EL CANTALAR SDAD COOP ANDALUZA	3.000,00 € 20 puntos	54.627,00 € 20 puntos	No presenta documentación acreditativa 0 puntos	Presenta documentación acreditativa 10 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	23/03/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	RAFAEL LARA ALONSO		
	CRISTINA MARIA LUZ FERRER PERTIÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKCF3CCKEBGU55XXZ4LAUUF9Y	PÁG. 3/3	